

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 11

Requerimiento: 20250005075

Fecha: 3 de julio del 2025.

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional. Su propósito es contribuir a la transformación social, la innovación, el desarrollo económico y ambiental de los territorios, a través de la prestación de bienes y servicios, alianzas, convenios y mecanismos de cooperación permitidos por la ley.

Como empresa adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la ESU ha venido fortaleciendo su estructura institucional y su posicionamiento estratégico. A partir de los Acuerdos 100 y 101 de 2020, se reformó el Estatuto de la entidad, ampliando sus líneas de negocio, adoptando una nueva estructura organizacional y redefiniendo su razón social. En consecuencia, la ESU se ha consolidado como un aliado clave en seguridad y soluciones urbanas, no solo para el Distrito y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sino también para otros municipios y regiones del país.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 3485 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se reconoce como una herramienta clave de apoyo a la gestión contractual de las entidades del Estado. Esta plataforma promueve una interacción eficiente entre las entidades contratantes, proponentes, contratistas, órganos de control y la ciudadanía, garantizando la materialización de principios fundamentales como la transparencia y la publicidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 11

En cumplimiento de sus funciones, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto de una plataforma transaccional denominada SECOP II, a través de la cual las entidades pueden llevar a cabo todo el proceso contractual de manera digital. Esta herramienta representa la evolución del Sistema de Compra Pública hacia un modelo completamente en línea.

En ese sentido, y atendiendo a los lineamientos de la mencionada entidad, se ha iniciado un proceso progresivo de desactivación del SECOP I en diferentes entidades públicas, para facilitar su transición integral al SECOP II. Este cambio implica dejar de utilizar la plataforma como simple repositorio documental y avanzar hacia una gestión contractual completamente digital.

Aunque actualmente no se ha establecido como obligatoria la migración al SECOP II para la entidad, es evidente la necesidad de prepararse de manera anticipada frente a las nuevas exigencias del entorno público. Por tanto, en concordancia con esta perspectiva, se requiere iniciar el proceso de preparación, planeación y fortalecimiento de capacidades en el uso de la plataforma SECOP II, dirigido al personal responsable de la gestión contractual con recursos públicos.

Con este propósito, se hace necesario contratar una persona con conocimientos técnicos y experiencia práctica en el uso de las plataformas mencionadas, que pueda acompañar a la entidad en el diseño e implementación del plan de transición, así como en el proceso de transferencia de conocimiento a la Secretaría Jurídica y demás áreas vinculadas. De esta manera, la entidad se posiciona como pionera en la adopción anticipada de estas herramientas electrónicas, contando con el recurso humano idóneo para liderar este proceso tanto en lo administrativo como en lo operativo.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 11

La contratación de este perfil permitirá iniciar el despliegue de procesos formativos sobre la operación transaccional del SECOP II, adelantar la revisión y adecuación de los procesos administrativos internos relacionados con la contratación, y prepararse para ejecutar integralmente la adquisición de bienes y servicios a través de esta plataforma. Asimismo, permitirá a la entidad participar como aliado o ejecutor en los procesos de contratación que actualmente son gestionados por otras entidades públicas a nivel nacional bajo los esquemas del SECOP II.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente la entidad no cuenta con personal de planta capacitado en el manejo operativo del SECOP II, se requiere vincular un profesional mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que brinde soporte técnico y acompañamiento estratégico durante la etapa de alistamiento y familiarización con la plataforma transaccional, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en materia de contratación pública digital.

2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico, planeación, capacitación y estructuración documental del proceso de transición y preparación de la Entidad para la operación del SECOP II.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

3.1 Apoyar la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU en el fortalecimiento de los conocimientos requeridos para el manejo de la plataforma transaccional SECOP II, procurando por debido entrenamiento de los gestores de la contratación de la Entidad en el uso de esta plataforma.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 11

3.2 Brindar soporte técnico a todos los usuarios en el manejo de la plataforma SECOP II, cuando así se requiera, durante la ejecución del contrato.

3.3 Apoyar a la entidad en la preparación y apoyo técnico que sea requerido para la implementación del manejo de la plataforma SECOP II transaccional, a través de la transferencia de conocimientos y recomendaciones que se estimen pertinentes en virtud de la gestión contractual de la Entidad.

3.4 Se entregarán las guías de apoyo en el uso de las herramientas sobre las actividades que se realizan en plataforma por parte de la Entidad Estatal.

PERFIL REQUERIDO

Para adelantar el proceso de transición y preparación institucional para la operación de la plataforma SECOP II, se requiere vincular un tecnólogo o profesional en áreas administrativas, jurídicas, tecnológicas o afines, con experiencia comprobada en el manejo, operación y acompañamiento de procesos de contratación pública a través del SECOP II. Esta persona deberá contar con conocimientos actualizados en normatividad contractual y competencias en capacitación, planeación y soporte técnico en el uso de dicha plataforma, con el fin de garantizar un despliegue adecuado, eficiente y alineado con las exigencias del sistema de compras públicas.

El profesional deberá contar con experiencia mínima relacionada de tres (3) años en el manejo de la plataforma SECOP II, para la gestión de soporte y acompañamiento en la operación y migración al proceso transaccional de la plataforma SECOP II, con el ánimo de fortalecer la gestión contractual de la Entidad a través del medio electrónico; por lo que se hace necesario contratar el apoyo de una persona idónea y con experiencia en más de diez años en contratación pública, así como con

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 11

experiencia específica en formación y soporte técnico en el manejo transaccional de la plataforma Secop II, en los últimos tres (3) años.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: No aplica

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma: de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$32.667.960)**. Responsable o no de IVA, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020080402-1, centro de costos No 14116 y CPC No 83141.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista y su experiencia.

8. **RIESGOS:** Se anexa matriz de riesgos.

9. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, una garantía de Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

10. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 11

11.CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 11

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en el presente documento.
- Presentar el informe de actividades y la cuenta de cobro para el pago de los honorarios en el período establecido, para ello, la respectiva factura o cuenta de cobro se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el centro de costos, el rubro y el número de registro presupuestal.
- Informar de manera oportuna y veraz cualquier cambio en su condición tributaria, para lo cual deberá anexar los soportes respectivos. En caso de no informar las modificaciones de su calidad tributaria, o hacerlo tardíamente, incurrirá en incumplimiento de las obligaciones contractuales y, además, será responsable de las obligaciones tributarias en atención a su condición anterior.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Responder de manera oportuna y eficaz a las consultas, requerimientos de información y solicitudes de tareas adicionales formuladas por la supervisión del contrato o el personal designado

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 9 de 11

por la contratante, siempre que estén dentro del alcance del objeto contractual.

- Mantener una comunicación fluida y proactiva con la contratante, informando sobre avances, dificultades y cualquier aspecto relevante para la adecuada prestación del servicio.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
- Informes mensuales con evidencias de las actividades ejecutadas (actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, documentos técnicos).
- Informe final con un instructivo adaptado a los procesos internos de la ESU, que oriente el uso de la plataforma SECOP II por parte de los funcionarios responsables.

Nota: Con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la entidad podrá requerir al contratista actividades adicionales que surjan como necesarias durante la ejecución del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato. Estas actividades podrán ser exigidas sin la necesidad de formalizar modificaciones al contrato, siempre que no se altere sustancialmente el objeto ni el valor contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 10 de 11

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al contratista así:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, de acuerdo con la entrega y aprobación de los productos establecidos en el contrato. Cada pago estará condicionado a la aceptación por parte del Supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y entregables correspondientes al período evaluado.

Los honorarios fijos serán pagados previa radicación de la cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo del jefe de la Oficina Estratégica de la ESU, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El Supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de 6 meses a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 11 de 11

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

Cordialmente,



Dany León Molina Orrego

Jefe Oficina

Aprobó:	« Zulien Del Pilar Vélez Sánchez » Subgerente Administrativo y Financiera (E)	
Revisó:	Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gi-Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	«Esteban Zuluaga Ramirez»- Técnico Administrativo – Oficina Estratégica	